



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, // de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 161/2019

VISTO:

La Res. Presidencia N° 161/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, se recategorizó a la agente María Valeria Dallera a la categoría 10 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez.

Que por un error material involuntario se omitió consignar la fecha de la citada recategorización, que debe ser a partir del 1° de febrero de 2019.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Res. Pres. N° 161/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Recategorizar, a partir del 1° de febrero de 2019, a la agente María Valeria Dallera, Legajo N° 7118, a la categoría 10 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez".

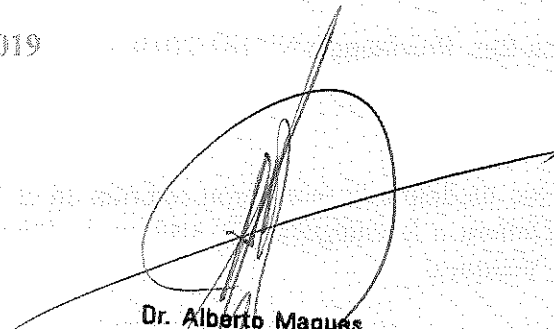


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Disciplina y Acusación, a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 71/19



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires